

H. XXV Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California
Secretaría General del Ayuntamiento

24 DEL REGLAMENTO PARA LA PROTECCION Y TRATO DIGNO A LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA; para que quedar como sigue:

**REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y TRATO DIGNO A LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA,
BAJA CALIFORNIA**

ARTÍCULO 24.- Los perros de asistencia para personas con discapacidad, podrán deambular por la vía pública teniendo libre acceso a los lugares permitidos por la legislación Estatal y Federal en la materia, siempre y cuando vayan sujetos con su correa y con un letrero visible que indique que son perros de asistencia.

Además, conforme a la disponibilidad presupuestal y en el marco de aplicación de las mejores prácticas en materia de accesibilidad y trato digno a los animales, se deberán coordinar esfuerzos entre los sectores público, privado y social para lo siguiente:

I.- Dispensar la portación de bozal a los perros de asistencia, en cualquier establecimiento público o privado;

II.- Exentar cualquier cobro adicional ante la presencia de perros de asistencia en cualquier establecimiento de servicios públicos o privados;

III.- Impulsar el otorgamiento de distintivos, premios y sana recreación a los perros de asistencia por su noble y vital acompañamiento a sus usuarios, y

IV.- Prevenir, atender y sancionar los malos tratos, la crueldad animal y la desatención de los cuidados necesarios de los perros de asistencia.

...

ARTICULO TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

...

TERCERO. - Túrnese a la Secretaría General del Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, para su publicación en la Gaceta Municipal y/o Periódico Oficial del Estado de Baja California, así como para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. - Cúmplase.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Gobernación y Legislación del H. XXV Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California, en la sala de juntas "José María Morelos y Pavón".

A T E N T A M E N T E

REGIDOR GANDOLFO GARCÍA GALICIA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN,

